



DTDP

20203250374131

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 30 de 2020

Señor(a)

DIAZ

Miryan Diaz Orjuela

Arrendatario del predio ubicado en la KR 90 54C 15 SUR

Kr 90 54c 15 Sur

Email: miriamdiazorjuela@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: Protocolo autorización notificación de Actos Administrativos R.T 48800

Teniendo en cuenta la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por medio de la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de adoptar mecanismos que eviten el riesgo de propagación de infecciones respiratorias agudas, la Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano de conformidad con lo establecido en la Ley 962 de 2005, numerales 4 y 9 del artículo 7, 56 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo procede a informarle que para la notificación del Acto Administrativo de la Referencia se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Informarnos al correo electrónico institucional gestión.predial@idu.gov.co su voluntad para que le sean notificados los actos administrativos que se surtan en el proceso de adquisición del inmueble de la referencia, al correo miriamdiazorjuela@hotmail.com, del cual usted es titular y certifica que se encuentra vigente, al que se le enviará copia de la Resolución para el reconocimiento económico del Plan de Gestión Social, adicionalmente se le enviarán allí todos los actos administrativos que se profieran dentro de la presente actuación administrativa. Para el efecto se adjunta carta de autorización para lo cual un servidor de la entidad se pondrá en contacto con Ud. con el fin de realizar la recepción de dicha comunicación sin que salga de su residencia.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTDP

20203250374131

Información Pública

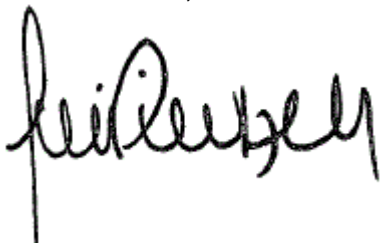
Al responder cite este número

2. En caso que la manifestación enviada al correo electrónico institucional gestión.predial@idu.gov.co fuese negativa y no autorice la notificación a través del medio electrónico, un servidor público se comunicará con usted con el fin de acordar el lugar, fecha y hora en la que se realizará la notificación del correspondiente acto administrativo entregándole copia del mismo y sus anexos.
3. Por último, en caso que lo indicado en los numerales 1 y 2 anteriores no sean de recibo por su parte, con el fin de no generar acumulación de ciudadanos en la sede de la Entidad, por favor escribimos al correo institucional gestión.predial@idu.gov.co a efectos de agendarle una cita, la cual le será comunicada con antelación mínimo de un día, para que concurra a la respectiva notificación.

Esta comunicación tiene como finalidad primordial adoptar las medidas necesarias para la prevención y control sanitario, en aras de evitar la propagación de la enfermedad ocasionada por la PANDEMIA COVID-19, en cumplimiento del deber Constitucional que le asiste a todas las autoridades públicas:

“(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)”

Cordialmente,



Maria Del Pilar Grajales Restrepo

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 30-05-2020 03:16 PM





DTDP

20203250374131

Información Pública

Al responder cite este número

Anexos: CARTA DE AUTORIZACIÓN SIN HUELLA

Elaboró: Ginna Alexandra Barreto Sandoval-Dirección Técnica De Predios

